

¿TEOLOGIA LITURGICA O SIMPLE DISCIPLINA?

Hace unos días cayó casualmente en nuestras manos la reseña de un libro (*Los otros salmos*, Edit. Sal terrae) en el que se abordaba un hecho, aparentemente sin importancia (incluso podría juzgarse de nimio detalle de disciplina litúrgica), pero que en realidad conlleva un importante equívoco que afecta al ser mismo de la teología litúrgica. La reseña a la que aludimos se refiere a la proclamación de algunos «salmos» no bíblicos para los que se pretende el mismo tratamiento litúrgico que para los textos de la Escritura. El problema planteado, además de serio, es relativamente frecuente en algunas comunidades y por ello pensamos que vale la pena abordarlo con valentía y claridad.

La reseña en cuestión hablaba, con la mayor naturalidad y como si la cosa no tuviera la más mínima importancia, de *otros salmos nuestros*, los hijos de nuestros amores... los que esperan ser reconocidos, *incorporados al salterio*, pronunciados y *celebrados...*» Frases como éstas, aunque aparentemente inocentes, incluyen de hecho un grave equívoco y están en abierta contradicción no sólo con la disciplina litúrgica sino con la misma fe de la Iglesia, tal como ésta ha sido reafirmada recientemente de una manera solemne en el Concilio Vaticano II. Es más: suponen una crasa ignorancia de la naturaleza de la palabra bíblica que con tanto ahínco ha querido revalorizar el reciente Concilio.

Negar la posibilidad de dar a los «*otros salmos nuestros*, que *esperan ser reconocidos*» el mismo tratamiento litúrgico que a los salmos bíblicos, no significa ciertamente que no pueda pensarse en textos -en lecturas incluso- no bíblicos incorporados a la

celebración. La historia litúrgica nos da constancia de que se trata de algo bien posible. En la misa, por ejemplo, si hoy las lecturas se toman exclusivamente de la Escritura, en otros tiempos no fue siempre así. Junto a las lecturas bíblicas, figuraron también con frecuencia otro tipo de textos: lectura de sermones de los Padres (lo atestiguan los numerosos leccionarios para la misa que han llegado hasta nosotros), Pasiones de los mártires (éstas figuran aún en las liturgias hispana y ambrosiana). Y por lo que se refiere a las celebraciones no eucarísticas, hasta la reforma litúrgica del Vaticano II, lecturas no bíblicas figuraron en diversos libros litúrgicos. En muchos rituales diocesanos, por ejemplo, se contenían exhortaciones y obligatorias -formaban parte del rito- que el celebrante debía leer en la celebración del matrimonio o del bautismo. De manera parecida el Obispo en las ordenaciones estaba obligado a dirigir a los ordenados unas exhortaciones o sermones tomados no de la Escritura sino de un autor de finales de la Edad media. Lecturas litúrgicas no bíblicas -de gran calidad, por otra parte- figuran también en el Pontifical vigente para las ordenaciones, cuyo uso se diferencia únicamente del anterior Pontifical en que hoy han dejado de ser obligatorias y el Obispo puede reemplazarlas por una homilía de viva voz o previamente redactada por él mismo. Por otra parte no puede olvidarse que, hoy como ayer, en el interior del Oficio de lectura, figura también un notable elenco de lecturas no bíblicas.

La dificultad no estriba, pues, en la legitimidad de incluir lecturas no bíblicas en el interior de la celebración. Tanto la antigüedad como la ordenación litúrgica vigente las admite, como hemos visto. Pero lo que sí puede comprometer el sentido teológico propio de la palabra de Dios y de su celebración es el trato que eventualmente puede darse a estas lecturas, de la Escritura. Lo que a todas luces debe proscribirse -incluiría una concepción errónea del ser mismo de la palabra inspirada y como tal celebrada- sería dar a estas lecturas no bíblicas el mismo tratamiento y el mismo contexto celebrativo que se atribuye a la palabra de Dios. Es necesario a todo trance distinguir entre proclamación de la Escritura y posible lectura de otros escritos que pueden tener lugar en el interior de la celebración. Y distinguirlo no solo teóricamente sino vitalmente, es decir, es imprescindible proclamar ambos géneros de lecturas de tal manera que los participantes -sean éstos gente sencilla o sean incluso teólogos que *teóricamente* saben diferenciarlas- las perciban y las escuchen vital, orante, contemplativamente como realidades distintas.

Es en este ámbito sobre todo vital donde se origina y puede ir arraigando el

problema al que nos referimos en este Editorial y nos parece reflejado en el libro que casualmente cayó, como hemos dicho, en nuestras manos. No puede negarse que Dios continúa hablando también hoy a los hombres, como lo hizo en los tiempos bíblicos (por eso la liturgia admite también textos no bíblicos). Pero no son menos ciertos estos dos principios teológicos: a) todo cuanto Dios dice hoy a los hombres no pasa nunca de ser simple recuerdo, repetición o insistencia de lo que ya fue revelado en la época fundacional de la revelación y b) que nunca, por otra parte, podrá saberse *con certeza* si los escritos actuales contienen en realidad la palabra divina o nos transmiten simplemente meras palabras humanas.

Esta es la doctrina del Vaticano II en su Constitución *Dei Verbum* (n. 4) sobre la divina revelación: «Después que Dios habló muchas veces y de muchas maneras a los padres por los profetas, últimamente, en estos días, nos habló por su Hijo... para que les manifestara los secretos de Dios... Jesucristo, por tanto, **completa la revelación**» (Dios, consiguientemente, aunque continúe hablando, no dice ya cosas nuevas, pues la revelación quedó **completa** en los tiempos del Nuevo Testamento). «No hay que esperar, pues, ninguna **revelación pública**, continúa el Concilio, antes de la gloriosa manifestación de nuestro Señor Jesucristo» (si no hay que esperar ninguna **revelación pública**, toda actual locución de Dios es siempre privada, es decir, nunca podrá saberse si es verdadera palabra de Dios dirigida a su pueblo o simple palabra humana).

Esta realidad teológica de lo que es la palabra de Dios que figura con certeza en la Escritura exige que la ésta se proclame de manera diferente a toda otra lectura que no tiene una garantía semejante de ser verdadera palabra divina. Es ésta la motivación por la que Juan Pablo II exigió hace unos años se distinguieran claramente los modos de proferir los textos inspirados de la maneras de leer en su caso otros textos no bíblicos: los textos inspirados se proclaman en el lugar de la palabra y como lecturas que contienen la palabra de Dios, los no inspirados, en cambio, pueden únicamente incluirse en la homilía, sólo *a manera de glosa* de la palabra divina. He aquí las palabras del Papa: Conviene siempre recordar que en el conjunto de las lecturas de la misa puede entrar sólo la *Palabra de Dios*. La lectura de la *Escritura* no puede ser substituida por la *lectura de otros textos*, aun cuando tuviesen indudables valores religiosos y morales. Tales textos, en cambio, podrán utilizarse, con gran provecho, en las homilías. Efectivamente, la homilía es especialmente idónea para la utilización de esos textos, con tal que respondan a las requeridas condiciones de contenido, por cuanto es propio de la homilía, entre otras

cosas, demostrar la convergencia entre la *sabiduría divina revelada* y el *noble pensamiento humano*, que por distintos caminos busca la verdad (*Dominicae Cenaë*, 10, PARDO 1052).

Hablar, pues, de *otros salmos nuestros*, esperar que «*los no tenidos por salmos, los que brotan de ti y de mí y de muchos, sean reconocidos como verdaderos salmos, pronunciados y celebrados...*» es evidentemente confundir palabra divina, revelación indiscutible y completa, con escritos simplemente humanos, buenos seguramente las más de las veces, pero de una naturaleza evidentemente inferior. Como también lo sería -el hecho desgraciadamente y a pesar de las citadas advertencias del Papa se da a veces- leer en el ambón y con las mismas maneras de las lecturas bíblicas, otros textos que nada tienen que ver con la Palabra inspirada.

P. F.